

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Veintinueve de abril de dos mil veintidós

Rad. 2020-00012

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Montenegro, respecto al despacho comisorio No 015 librado en el presente asunto, se ordena oficiar al citado juzgado, a fin de que requiera a la alcaldía de Montenegro a fin de que informe para cuando está prevista la diligencia de secuestro de los inmuebles con folios de matrículas No. 280-12229, 280-85297 y 280-44940, y dicha respuesta la hagan saber a este juzgado.

Expídase oficio por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bab71cacaff6d9392a4af92dc5b1e2cbedef83596d457c7d29e1a8a799f35e4**

Documento generado en 29/04/2022 11:09:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>